



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero catorce de dos mil veintidós

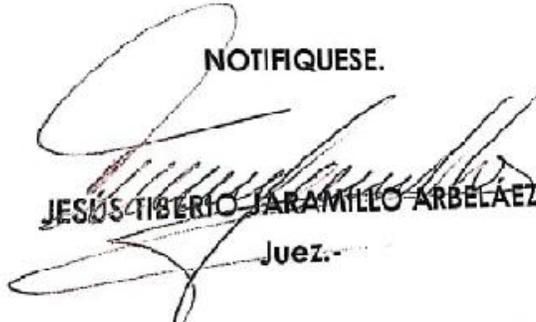
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00936** 00

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, la comunicación emanada del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la que informa que sí existe mancha de sangre almacenada del occiso **SANTIAGO ECHAVARRÍA VERGARA**, la cual se encuentra bajo la custodia del Almacén de Evidencias de dicho instituto, relacionado con el número de Necropsia 2018010105001000419 y SPOA 050016000206201809295, ubicado en la TAMB-2018-022-21.

En consecuencia, se fija como fecha para realización de la experticia científica el día **MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.**, con los lineamientos descritos en proveído del día 20 de enero de 2020, la que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Noroccidental -, ubicado en la Carrera 65 Nro. 80-325 de Medellín, fecha y hora en que la señora **MARÍA CAMILA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, deberá comparecer con su hija, la niña **MARÍA JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ**, para la respectiva toma de muestras, con la mancha de sangre del causante SANTIAGO ECHAVARRÍA VERGARA, con el fin de determinar la eventual paternidad de éste con la referida pequeña.

Los costos que acarree la prueba genética serán sufragados por la señora **MARÍA CAMILA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia, con respecto a costas procesales.

Entérese a las partes a través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-